

COMUNICADO No. 007

Neiva, 27 de abril de 2020

PARA: LA COMUNIDAD DOCENTE, ESTUDIANTIL Y ADMINISTRATIVOS

DE: CONSEJO ACADEMICO

ASUNTO: ACLARACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD.

PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS-ADMINISTRATIVOS 2020-1

<p>CANCELACIÓN DE SEMESTRE</p>	<p>Se expresará por parte del estudiante la intención de cancelación del semestre al correo de la jefatura de programa, quienes a su vez remitirán la solicitud a los respectivos Consejos de Facultad y posteriormente lo remitirán a la oficina de Registro y control para hacer efectiva la solicitud. No es necesario la presentación del formato FOR-28.</p>
<p>CANCELACIÓN DE CURSOS</p>	<p>Se expresará la intención de cancelación del curso al correo de la jefatura de programa y posteriormente lo remitirán a la oficina de Registro y control para hacer efectiva la solicitud. No se tendrá que hacer pago para esta solicitud y se tendrá como plazo para el trámite hasta el 31/05/2020 del primer semestre académico. No es necesario la presentación del formato FOR-28.</p>
<p>GRADOS 2020</p> <p>CEREMONIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 27 DE MARZO • 24 DE ABRIL • 29 DE MAYO 	<p>Los diplomas se encuentran impresos con la fecha establecida en el acuerdo 007 de 2019, listos para las respectivas firmas. Sin embargo, una vez se termine el confinamiento obligatorio se procederá a la entrega material de los diplomas y Actas de grado.</p> <p>A solicitud del estudiante la Universidad entregara el Acta de grado, adoptada mediante firma escaneada o digitalizada de conformidad al artículo 11 del decreto</p>

	legislativo 491 de 2020. La solicitud se debe realizar al correo rectoria@usco.edu.co
ALIVIOS ECONOMICOS PARA LOS ESTUDIANTES (ESTAS SOLICITUDES SE ENCUENTRAN EN TRAMITE ANTE CSU)	Se da la suspensión del reconocimiento de intereses moratorios a los créditos de las matrículas financieras de los estudiantes de pregrado de la Universidad Surcolombiana, para los periodos académico 2020-1 y 2020-2.
	Extender número de cuotas máximo permitido, a seis (6) cuotas, para los periodos académico 2020-1 y 2020-2.
ALIVIOS ECONOMICOS PARA LOS ESTUDIANTES (EN TRAMITE ANTE CSU)	Exonerar el pago de la matrícula de continuidad para los estudiantes de programas de pregrado de la Universidad Surcolombiana, cuando se requiera para adelantar trámites de grado, durante la vigencia 2020.
	Exonerar el pago de la matrícula de continuidad, para los estudiantes de programas postgrado la universidad Surcolombiana, cuando se requiera para adelantar tramites de grado, siempre y cuando se argumente por parte del Coordinador del Programa de Postgrado, que dicha situación obedece a una dificultad por la cual deberá ser aprobada por el Consejo Académico, durante la vigencia 2020.
	Excepcionar el pago para los procesos referentes a la solicitud de cancelación de cursos, validaciones, expedición de fichas y certificaciones académicas o constancias de estudio, para todos los estudiantes de pregrado de la Universidad Surcolombiana, durante la vigencia del año 2020.
REINGRESOS, VALIDACIONES, HOMOLOGACIONES, CAPACITACIONES SABER PRO Y TRASLADOS ENTRE SEDES	Se realizan en las fechas establecidas en el acuerdo 094 de 2019.

(Original Firmado)
NORMA CONSTANZA GUARNIZO LLANOS
Presidenta
Vicerrectora Académica

(Original Firmado)
SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ C.
Secretaria General